

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución N°134/2020

Acta N°018/2020

Montes, 31 de agosto de 2020

VISTO: el sistema financiero de la Intendencia de Canelones

CONSIDERANDO: 1) que es necesario autorizar los gastos a realizarse por el Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal (FIGM)

RESULTANDO: que no es posible anticiparse a quien y por cuanto se deberá disponer al gasto debido a la particularidad de Montes como localidad pequeña donde se debe recurrir a lo que se cuenta en el momento sin demasiadas opciones donde elegir

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

- 1) Autorizar realizar gastos en Barraca Rodríguez de Montes o en su defecto en Barraca Avenida de Migueles, por concepto de materiales de barraca por hasta \$40.000.
- 2) Comuníquese a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Firma del Alcalde
PABLO BONILLA



Firma Concejel
PABLO BONILLA



Firma Concejel
Daniel Vazquez



Firma Concejel
GUSTAVO BORETTI

Firma Concejel